



Eravant
J. M. Antich
J. F. de Puigdorfila

El Interventor

J. Masquet

EL SECRETARIO,

Joaquín F. de Puigdorfila

Nº 26.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora trece del día once de abril de mil novecientos cincuenta y uno, me persono en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en primera convocatoria; y, habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo el próximo día 13, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Joaquín F. de Puigdorfila

Nº 27.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, DE DIA TRECE DE ABRIL DE 1951.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de las Baleares, siendo la hora trece del día trece de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casas Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Joaquín F. de Puigdorfila, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Jesús Antich Gil, D. Antonio Garau Vidal, D. Guillermo Aloy Salom, D. Francisco Suau Soiz, D. Miguel Nadal Pont, D. Bartolomé Pizó Ferró, el Interventor de Fondos Municipales D. Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya los trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre.

la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.- Seguidamente, presentadas, por la Secretaría, Se aprueban cuentas. se aprueban las siguientes cuentas:

DEPOSITARIA.- Por treinta cuentas de gastos suplidos, 14.567'63 Ptas.

ABASTOS.- Una de M. Clar, por la diferencia de precios en la venta de productos alimenticios en los puestos reguladores, 19.800,- Ptas.

ENSANCHE.- Una de J. Ginard, Por suministro y colocación bordillo, 17.354'83 Ptas.- Otra del mismo, por sillefó de marés colocado para cierre calle J. Maragall, 10.344,06 Ptas. Otra del mismo por la total demolición de molinos en el Molinar de levantenç 12.500,- Ptas.

TOTAL: 40.198'89 Ptas.

3.- Acto seguido se aprueba una relación Permisos obras particulares. de permisos para obras particulares, presentada por Obras, que empieza por Banca March, S.A., para efectuar obra en la citada Banca; y termina por D. J. José Fuster, para realizar obras en una finca sita en Camino Bonanova, nº 28.-

4.- Seguidamente, en la forma acostumbrada Apertura zanjas, por EMAYA. se acordó autorizar a EMAYA, para efectuar obras de ó cometida de aguas, según relación presentada por el Teniente de Alcalde encargado de Obras.

5.- Acto seguido se aprueba el presupuesto Se aprueba presupuesto gastos recepción puente Torrente Gros remitido por Obras Públicas y abono del mismo, importante 269'20 ptas. en concepto de gastos probables que ocasionará el reconocimiento, recepción y pruebas del puente sobre el Torrente Gros, Son Sardina, con cargo al Cap. XI. Art. 111, Partida 704, del vigente Presupuesto, a resultados de que se devuelva, en su caso, la cantidad que resultara sobránte una vez efectuadas las mencionadas pruebas.

6.- Seguidamente, presentada por la Comisión Permisos obras particulares en el Ensanche de Ensanche, se aprueba una relación de permisos para obras particulares en la Zona del Ensanche, que empieza por D. Bartolomé Quetglas, para efectuar obras en un solar de la calle Ticio-

no; D. Antonio Monserrat Sbert, para construir una finca compuesta de planta baja y piso destinada a viviendas en un solar sito en la calle Reina Costanza, arregladamente a los planos suscritos por el Arquitecto D. Guillermo Montaner; y, termina, con D. José Homar Noguera, para cercar un solar sito en la calle Héroes de Manacor, con una verja, arregladamente al diseño que acompaña. Quedando sujetos las futuras construcciones en dicho solar, a cuanto prescriben las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes para la edificación en la Zona del Ensanche.



7.-
Bordillo y aceras.-

Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión Especial de Ensanche, se acordó autorizar a D. José Homar Noguera, para construir la acera frente a la finca sito en la calle Héroes de Manacor n/ 23, acogiéndose a los beneficios que tiene establecidos esta Corporación para los propietarios que construyen aceras en calles de veinte o mas metros de anchura.

8.-
Aperturas establecimientos.

Acto seguido se aprueba una relación de permisos para la apertura de establecimientos en la Zona del Ensanche, que empieza por D. Antonio Perelló Pruença, para proceder a la apertura de un local destinado a compra-venta de motos, sito en la calle Santiago Russiñol nº 2, angular con la de Venerable Jerónimo Antich; y, termina por D. Bartolomé Mas Martí, para proceder a la apertura de un local destinado a la reparación de material eléctrico y mecánico, sin elementos mecánicos, sito en la calle Juan Alcover nº 44.

9.-
Adjudicación definitiva Subasta obras pavimentación c/ José Rover Motta y otros

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión Especial de Ensanche, en el que, visto lo apertura de pliegos para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles: José Rover Motta, Perez Galdós, Ricardo Ankerman y Capitan Cristobal Real, se apropne lo adjudicación definitiva de dicha subasta a favor del mayor postor en baja, D. Antoniom Peregrin Havarro, por la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS; que, de acuerdo con las disposiciones

legales, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública; y, que, se proceda a la devolución de las fianzas constituidas, a los demás licitadores.

10.
Designación Vocal Subasta.

Seguidamente, se acuerda designar como Vocal para la subasta de las obras de pavimentación de la calle Padre Bartolomé Pou, al Presidente de la Comisión Especial de Ensanche o persona en quién delegue.

Entre el Sr. Fustel Llobrés

11.
Certificado a buena cuenta a contratista obras c/ General Primo de Rivera y otros.

Acto seguido, a propuesta de lo citada Comisión de Ensanche, se acuerda aprobar un Certificado a buena cuenta, por valor de CIEN MIL PESETAS, a favor de D. Bartolomé Ramón Jaume, contratista de las obras de pavimentación de la calle General Primo de Rivera y otras, según subasta que se adjudicó al mismo.

12.-
Permisos establecimientos.

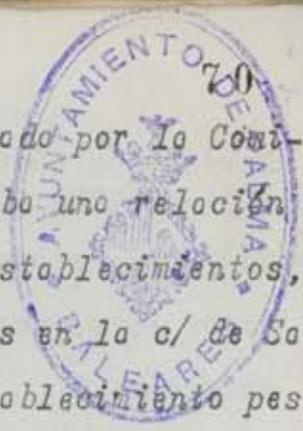
Seguidamente, a propuesta del Teniente de Alcalde encargado de Fomento, se aprueba una relación de permisos para apertura y traspaso de establecimientos, que empieza por D. Miguel Pou, para industria de instalador electricista; y termina por D. Juan F. Alcover, para un establecimiento de hojolería en la calle Aragon.

13.-
Permiso definitivo industria

A continuación, a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a D. Gabriel Campos, la instalación de un motor eléctrico en taller herrería sito en la calle Colubí, nº 11, siempre que no cause molestias al vecindario y cumpla las disposiciones legales pertinentes.

14.-
Trasposos sepulturas.

Seguidamente, a propuesta de lo misma Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento, se acuerda acceder al traspaso de cuatro sepulturas del Cementerio Católico de esta ciudad, a favor, respectivamente, de Dña. Isabel Massonet Andover, Dña. Joaquino Vargas Olives, Dña. Carmen Quadrodo Sancho y Dña. Mario Garcia Estorás.



15.-
Aperturas, trasposos y tras-
ladados establecimientos.

Acto seguido, presentado por la Comi-
sión de Abastos, se aprueba una relación

de doce permisos para aperturas, trasposos y traslados de establecimientos, que, empieza por D. José Porcel, trasposo tienda de vinogres en la c/ de San Pedro; y termino por D. Sebastian Baltasar, apertura de establecimiento pescadería, en la calle Miñonas, nº 22.

16.
Se aprueban liquidaciones cuentas
Recaudación, año 1950.

Seguidamente, a propuesta del Tenien-
te de Alcalde Presidente de la Comisión de

Arbitrios, se aprueban las siguientes liquidaciones, y elevación al Pleno:

RECAUDACION VOLUNTARIA.- EJERCICIO DE 1950.-

CUENTA PRESENTADA POR D. JOSE CALDENTEY:

INGRESOS.- Ejercicio corriente		9.026.882'57
Resultas		<u>1.093.870'21</u>
TOTAL INGRESOS		10.120.752'78

SALDOS PENDIENTES EN 31 DICIEMBRE DE 1950

Ejercicio de 1950

Ingresos que pasan a Resultas	405.285'38	
Id. id. a Cto. Nueva	<u>197.253'25</u>	
		602.538'63

Ejercicios anteriores

Ingresos que pasan a Resultas	26.097'10	
Id. id. a Cto. Nueva	<u>36.953'23</u>	
		<u>63.050'33</u>
TOTAL SALDOS PENDIENTES		665.588'96

RECAUDACION EJECUTIVA.- EJERCICIO DE 1950.-

CUENTA PRESENTADA POR D. GABRIEL SALOM:

INGRESOS.- Ejercicio corriente		151.579'69
Resultas		<u>160.857'44</u>
TOTAL INGRESOS		<u>312.437'13</u>

SALDOS PENDIENTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Ejercicio de 1950.

Ingresos que pasan a Resultas		335.490'89
-------------------------------	--	------------

Ejercicios anteriores

Ingresos que pasan a Resultas		<u>644.455'31</u>
TOTAL SALDOS PENDIENTES		<u>979.946'20</u>

Se acompañan dos estados de liquidación formulados por la Recaudación Voluntaria y otros dos por el Recaudador de Ejecutiva.

17.-
Devolución cuotas indebidas arbitrio solares sin edificar.

Seguidamente, a propuesta del Teniente de Alcalde encargado de Arbitrios, se acordó fuera reintegrada la cantidad de 403 pesetas, a D. Gabriel Garou Pons, en concepto de devolución de ingresos indebidos, por el arbitrio de solares sin edificar.

18.-
Se acuerda fraccionamiento cuota arbitrio apertura establecimiento.

Acto seguido, a propuesta del mismo, se acuerda fraccionar en seis plazos, la cuota de 900 pesetas que corresponden abonar por D. Andrés Martorell Coll, en concepto de arbitrio por apertura de un establecimiento de custodia de bicicletas.

19.-
Baja padrón arbitrio solares sin edificar.

Seguidamente, a propuesta del mismo, se acuerda la baja en el Padrón correspondiente, y exceptuación del pago de arbitrios, de un solar sito en la calle de San Isidro Labrador, propiedad de D. Bartolomé Martí, por estar afectado por la Vía de Circunvalación del Plano General de Reforma.

20.-
Baja Padrón solares, metros edificados finca c/ Honderos.

Acto seguido, a propuesta del mismo, se acuerda dar de baja, a partir del 8 de febrero del corriente año, fecha en que la Administración Municipal tuvo noticia de ello, del arbitrio de solares sin edificar, de los metros edificados en una finca sito en la calle de Honderos, propiedad de D. Pedro Martorell Codoñez.

21.-
Baja Padrón solares, metros edificados finca sito en C'ab Brusque.

Seguidamente y en la misma forma, se acuerda dar de baja, a partir del 7 de febrero del corriente año, los metros edificados de una finca sito en C'an Brusque, propiedad de D. Ramón Torres.

22.-
Inclusión en Registro Solares, finca sito en el Arenal.

Acto seguido, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares, del solar propiedad de Dña. Maria T. Gamarra Guol, vendido a plazos a D. Miguel Miralles, sito en la calle Trosimeno, del Arenal, por estar comprendido en la Ley de Ordenación de Solares, de 15 de Mayo de 1945.

Seguidamente, se acuerda declarar de Urgencia, los asuntos que siguen a continuación:

I.
Devolución fianzas provisionales licitadores Concurso Gestor Afianzado Consumos Lujo.

Ayuntamiento Pleno declaró desierto el concurso para el nombramiento de Gestor Afianzado de Consumos de Lujo, se acordó que fueran devueltos a los tres licitadores que tomaron parte en el mismo, los depósitos provisionales que constituyeron, al efecto, en la Caja Municipal.

El Ser. Secretario manifestó que el Ayuntamiento Pleno no acordó esa devolución, contestándole el Sr. Presidente que, parece lógico que así se haga.

II.
Se aprueba Proyecto y Presupuesto Urbanización terrenos C'an Boró

Acto seguido, a propuesta de la Comisión Especial de Ensonche, se

acordó aprobar el Proyecto y Presupuesto del Arquitecto Municipal, para la urbanización de unos terrenos cedidos al Ayuntamiento, en C'an Boró y Son Riera Nou, del Ensonche de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a 148.563,60 Ptas.- Al mismo tiempo se acordó que la realización de las obras se efectúe mediante subasta, con cargo a la consignación del Cap. XI, Art. 3º, Part. 55, del vigente presupuesto de gastos del Ensonche; y que, se conceda un plazo de ocho días para que los que se crean afectados puedan reclamar contra la realización de las obras y pliego de condiciones de la subasta.

III.
Se facultó al Sr. Alcalde para designar representación en Fiesta Benedición de Frutos

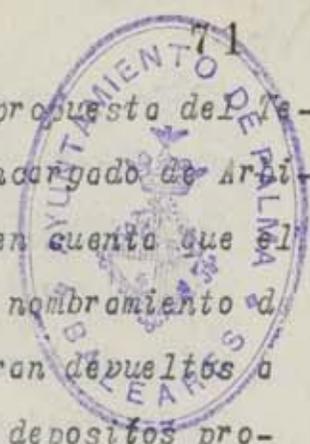
Seguidamente se enteró de la invitación al Ayuntamiento para asistir a la acostumbrada Bendición de

Frutos en el Santuario de Ntra. Sra. de Cura, facultándose al Sr. Alcalde para que designara la representación de la Corporación.

IV.
Se acuerda estudio asunto cargas familiares personal interino

Acto seguido el Sr. Antich hace uso de la palabra y manifiesta:

-La Comisión que está encargada de la cuestión referente al plus de cargas familiares, tiene la dificultad de si el personal interino debe cobrar los puntos o no, ya que tal aclaración no figura en el Reglamento, pero si se tuvo en cuenta al determinar el tipo base o cantidad a distribuir. El Sr. Nadal, contesta diciendo que entiende debe darse a todos y el Sr. Fuster se suma a dichas manifestaciones.



El Sr. Antich: Los cálculos se han hecho a base de todo el personal y una cosa es el Reglamento y otra es que voluntariamente quiera concederlo.

El Sr. Nadal, dice que le parece bien que el Sr. Antich haga un estudio antes de tomar acuerdo y que se someta a la Permanente.

El Sr. Antich, dice que el Reglamento de las cargas familiares indica que con el diez por ciento de los nóminas, se constituirá un fondo de reparto y este deberá efectuarse según la recaudación del trimestre anterior y surge la duda si los pluses deben ser a partir del primero de enero o a partir del primer mes después de haber finido el periodo de tres meses para la constitución del fondo de reparto.

El Sr. Presidente manifiesta que lo mas conveniente es que la Intervención y la Secretaría interpreten el reglamento.

El Sr. Fuster, dice que al concederse las cargas familiares a los funcionarios se tuvo la intención de que se cobrara durante todo el año y no en nueve meses.

El Sr. Presidente dice que la Comisión lo estudie y formule proposición de la Permanente.

Así se acuerda.

V.

Se acuerda continuar pago de casa habitación a Director Prisión Provincial

Seguidamente el Sr. Suau, dice que, con motivo de la construcción de la Pescadería hubo que derribar parte de la Prisión y de las habitaciones particulares del Director de la misma, y la Corporación acordó satisfacer a dicho señor, en concepto de casa habitación, 500 pesetas mensuales, y ahora parece que desde hace unos meses no se le paga tal indemnización.-

El Sr. Interventor manifiesta que el acuerdo solo abarca dos o tres meses y que debe recaer otro acuerdo si se debe continuar su pago.

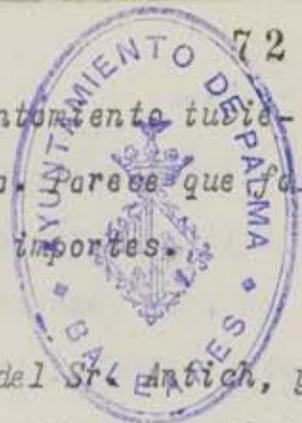
A propuesta del Sr. Suau, se acuerda que, mientras no se haya resuelto el problema de la habitación de dicho Director se continúe pagando, con cargo a Imprevistos.

VI.

Se acuerda facultar al Sr. Depositario para percibir importe libramientos

Acto seguido el mismo Sr. Suau sigue diciendo que la Comisión Municipal Permanente faculto al Sr. Depositario para que firmara los li

bramientos que a nombre del Sr. Alcalde o el Ayuntamiento tuvieran que percibirse por la Depositaria de Hacienda. Parece que falta ahora facultarle también para percibir dichos importes. Así se acuerda.



VII.
Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designar Comisión para entender asunto Consumos Lujo.

A propuesta del Sr. Antich, y, teniendo en cuenta que quedó desierto el Concurso para la designación de Gestor Afianzado de Consumos de Lujo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para designar, en igual forma que anteriormente, una Comisión especial que entienda con los Gremios en el asunto de Consumos de lujo.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los señores reunidos que queiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el selló en seco de esta Corporación cuyos margenes rubrican el Sr. Primer Teniente de Alcalde e infrascripto Secretario, que firman todos los señores asistentes y de que CERTIFICO:

El Primer Tte. de Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large signature]

[Signature]

El Interventor

[Signature]

El Secretario,

[Signature]